



Erunt Maravedis.

SELLO QVARTO VEIN-
TENA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Cabildo del día 25 de Junio de 1766 } En la Villa de Turis a diez
y cinco días de mes de Junio de mill setecientos e sesenta
y seis años. Yo el Sr. D. Pedro Navilla Fiscal de
esta R. Audiencia D. Antonio Lopez Escobar Romano
de Avellan Abogado mayor y ordinario D. Joseph
de la Torre D. Juan de la Cruz Romano y Fiscal Antonio
de Thomas y Fran. de Sentero Figueroa Regis-
tro y D. Juan Thomas Fiscal de Real Hacienda mayor asen-
tado y D. Fran. de Cobo y Calvo y D. Joseph de
la Cruz Diputado y D. Antonio Romano asen-
tado y D. Fran. de la Cruz Procurador Sindico de esta
Audiencia y Promotor Comisario Fiscal de Real Hacienda
de la V. y S. Diputado escano jureto y Comisario
de la Audiencia de Turis como lo han escrito y de-
terminado por el y de acuerdo de lo siguiente
que mediante acuerdo se verifico y ocurre entre
algunos de los indichos y componen este Ayuntamiento
Diputados y Sindico varias dudas, propo-
sitas y discordias sobre las sucesiones seg. de
estas dhas. Villas de Navacalera y Vecino An-
cianos Escaleros y no Escaleros para donde el
Asiento de Dominacion verdadera se ha conferido
dentro de la Villa de Turis al Sr. D. Antonio Taguer
Guardiola y Fiscal de esta Audiencia de Avellan

